



Noticias

29 de julio de 2020

PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA

El Condado de San Mateo ha sido Agregado a la Lista de Monitoreo COVID-19 del Estado, Preparándose para el Posible Cierre de Negocios Adicionales

Redwood City, CA – El Condado de San Mateo se ha agregado a la lista de monitoreo del Estado debido a un aumento en la tasa de casos COVID-19 en el Condado. Si el Condado excede el límite de la tasa de casos del Estado durante tres días consecutivos, se requerirá que ciertas industrias y actividades dejen de operar a menos que puedan modificarse para operar afuera o por recogida.

Durante los próximos tres días, mientras permanezca en la lista, el Condado estará involucrado en pláticas con el Estado mientras se supervisa de cerca la tasa de casos. La tasa de casos del Condado hoy, basada en un promedio de 14 días, es de 110.4 casos positivos por cada 100,000 habitantes. El límite del Estado para su inclusión en la lista de monitoreo es una tasa de 100 casos. El Departamento de Salud del Condado de San Mateo (San Mateo County Health) continúa colaborando cercanamente con los hospitales sobre su capacidad y planes de aumento.

El reloj de tres días comienza hoy, lo que significa que las restricciones adicionales tomarían efecto a las 12:01 am del sábado 1 de agosto. Los funcionarios del Condado creen que la tasa de casos locales no disminuirá para el sábado e instan a las empresas y la comunidad a prepararse ahora para las restricciones adicionales. De acuerdo con las pautas estatales, las siguientes industrias o actividades deben cerrarse, a menos que puedan modificarse para operar afuera o por recogida:

- Gimnasios
- Lugares de culto y ceremonias culturales (como bodas y funerales)
- Oficinas para sectores de infraestructura no críticos
- Servicios de cuidado personal, como salones de uñas y depilación corporal
- Salones de belleza y peluquerías
- Centros comerciales

Los negocios que ofrecen tatuajes, piercings y electrólisis no pueden operarse al aire libre y deben cerrar. El Estado ha proporcionado esta guía para los servicios de cuidado personal que deseen operar al aire libre:

<https://files.covid19.ca.gov/pdf/guidance-outdoor-personal-care--en.pdf>

El 17 de julio, el Gobernador Gavin Newsom anunció que las escuelas en los condados en la lista de monitoreo no podrán realizar instrucción en clase. Sin embargo, los distritos escolares de primaria pueden solicitar una exención de esta prohibición al oficial de salud. Los condados deben permanecer fuera de la lista durante 14 días consecutivos antes de que las escuelas (en ausencia de una exención) puedan reabrir para el aprendizaje en persona.

"Hemos estado esperando que se nos agregue a la lista de monitoreo ya que nuestra tasa de casos supera el objetivo del Estado," dijo el Administrador del Condado de San Mateo, Mike Callagy. "Está claro que el COVID-19 se sigue propagando en nuestra comunidad y en el Área de la Bahía. Es vital que todos hagamos todo lo que podamos—usar coberturas faciales, lavarnos las manos, y evitar las reuniones—y de esa manera frenar y eventualmente detener la propagación. Estas acciones individuales pueden hacer una gran diferencia."

El Estado no ha ofrecido pautas explicando cuándo se podrán levantar las restricciones. Puede encontrar información adicional del Estado aquí:

<https://covid19.ca.gov/roadmap-counties/>

La información sobre la respuesta del Condado de San Mateo al COVID-19 se encuentra en www.smcgov.org.

###